

138203



25

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: S.A.E. TUBO FABREGA (STF)

RESIDENCIA: General Moscardó, 5-1º.- MADRID

ENUNCIADO: "CIERRE DE PALANCA PARA MOLDES EXTERIO
RES DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO O SIN
ARMAR PRETENSADO O SIN PRETENSAR, CON
O SIN ALMA METALICA"

Prioridad: Patente n.º del

gc.-

138203



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

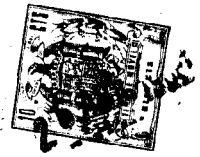


1 Pasando a describir el objeto de la invención por -
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va--
mos a describir es proporcionar al mercado y al público -
5 en general, un cierre de palanca para moldes exteriores de
tubos de hormigón armado, constituido a partir de una orga-
nización realmente simplificada, que aporta a la función --
que se destina mejoras beneficiosas frente a los dispositi-
vos con igual fin que hasta ahora se han venido utilizando.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se -
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en planta del cierre
en cuestión, que como puede comprobarse se constituye median-
te una horquilla de ramas paralelas (1), cuyos respectivos
extremos están relacionados mediante un eje de giro (2) apo-
yado en sendos cojinetes (3), que por su parte están afirma-
dos, por ejemplo mediante soldadura, a una de las dos mita-
des del molde conformador y cerca del borde longitudinal de
20 la misma. En la zona central de la base (4) de la horquilla
citada, se suelda un mango de accionamiento (5), en tanto -
que cerca del eje de giro que relaciona las mencionadas ra-
mas (1), se ha practicado en éstas, un taladro, en el que -
25 se instala un bulón, (6), de modo que en él, girará, situa-
da entre las ramas (1), la pieza (7), que es lo que pudié-
mos llamar el gatillo del cierre, el cual, como se observa
en la figura 2, tiene forma aproximada de C, de modo que en
el extremo opuesto al articulado, se efectúa un orificio --
30 roscado, por el que se hace pasar un tornillo (8) de extre-

138203



1 mo cónico (9), cuyo tornillo queda afirmado en posición co-
rrecta mediante las tuercas (10). Obsérvese, según esta fi-
gura 2, que representa una sección longitudinal del disposi-
tivo, dada en alzado, según la posición de cerrado, que el -
5 extremo (9) del tornillo (8) se aloja parcialmente en un --
orificio ciego practicado al efecto en un taco metálico ---
(11), soldado a una pletina emergente de la parte del molde
(13), opuesta a la que dispone de otra pletina en L (12), -
que es quien comporta el eje de giro y excéntrica que propor-
10 ciona la apertura y cierre del dispositivo en cuestión.

La figura 3^a por último muestra con toda claridad -
como la pieza (11) que dispone del asiento para el extremo
del ya citado tornillo (8), queda soldada solamente en unos
puntos, previéndose con ello el poder sustituirla con faci-
15 lidad, ya que está sometida a un posible desgaste.

De la descripción de los dibujos que antecede se de-
duce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

Suponiendo el mecanismo tal como se indica en la fi-
20 gura 2, y queriendo abrir el molde, bastará traccionar ha-
cia abajo del mango (5), de modo que la horquilla girará so-
bre el eje (2), al tiempo que las ramas (1), se desplazarán,
arrastrando consigo a la vez que gira, a la mordaza (7) ar-
ticulada excéntricamente por (6), separándose el tornillo -
25 (8) del asiento existente en la pieza (11), y por lo tanto
quedando los semimoldes libres para abrirse.

No se considera necesario hacer más extensa esta --
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
30 como las ventajas que de su realización industrial han de -

- 5
138203

26 Abr 1952



1 derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña
lados son las siguientes:

5 1ª.- Simplicidad de montaje, lo que unido a su ro--
bustez proporciona un cierre seguro y eficaz, que no necesi
ta ser accionado por personal especializado, lo cual redun-
da en un ahorro de mano de obra.

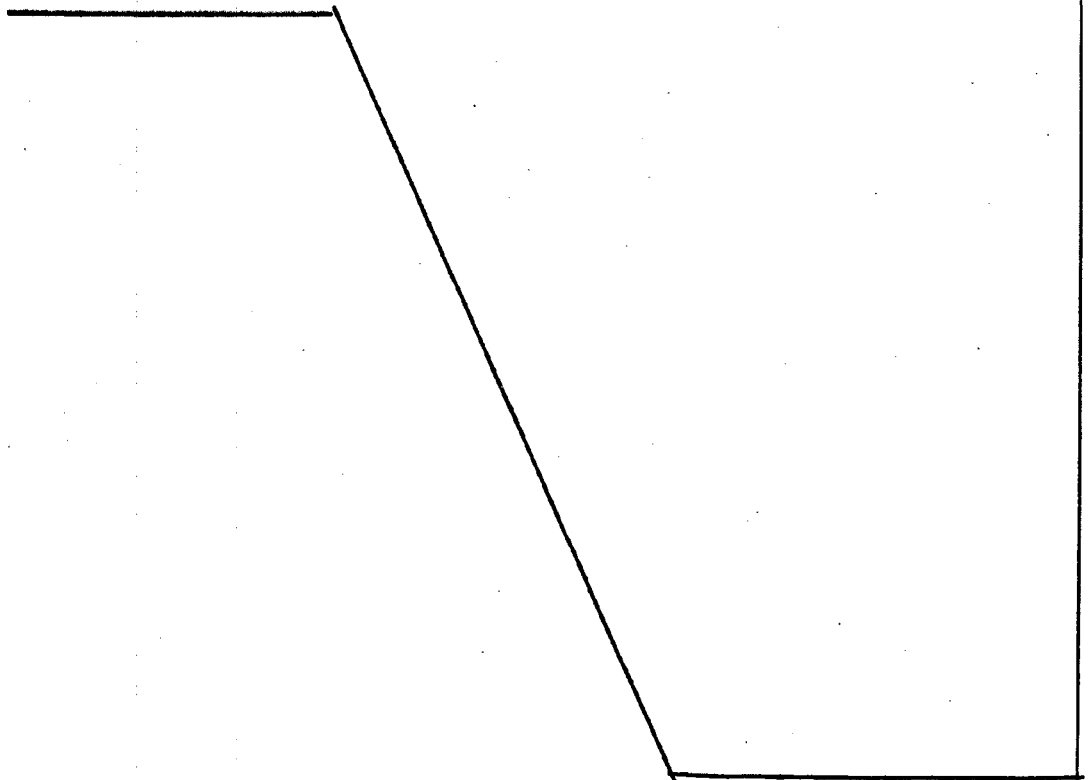
10 2ª.- Posibilidad de sustituir las piezas sometidas
a desgaste, así como regular el apriete que se desee efec--
tuar entre ambas partes del molde, sin más que roscar en la
medida necesaria el tornillo que comporta la mordaza o gati
llo.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

20

25

30





1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

130205



1 1.- CIERRE DE PALANCA PARA MOLDES EXTERIORES DE TU-
BOS DE HORMIGON ARMADO O SIN ARMAR PRETENSADO O SIN PRETEN-
SAR, CON O SIN ALMA METALICA, que esencialmente se caracte-
riza porque sobre ambas partes formativas del molde, en la
5 zona exterior del mismo, y cerca de la sección longitudinal
de unión, se instalan sendas pletinas, una de ellas compor-
tadora de dos piezas laterales que se sitúan enfrentadas y
sirven de cojinetes a un eje que relaciona ambas ramas de -
una horquilla, la cual en su base dispone firmemente ancla-
do de un mango de accionamiento, cuya tracción lleva consigo
10 el arrastre de una especie de mordaza, situada excéntrica y
articuladamente entre las citadas ramas de la horquilla, la
cual mordaza, que posee forma que pudiéramos llamar de C, -
comporta en la rama opuesta a la de articulación excéntrica,
15 un tornillo con extremo cónico que al actuar el dispositivo
para cerrar el molde, asienta en un orificio ciego practica-
do al efecto en una pieza situada sobre la pletina existen-
te en la otra parte del molde, de las que antes se menciona-
ron, de modo que al roscar más o menos el citado tornillo -
20 se producirá, al actuar el cierre, un mayor o menor apriete
de ambas partes del molde.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"CIERRE DE PALANCA PARA MOLDES EXTERIORES DE TUBOS DE HORMI-
25 GON ARMADO O SIN ARMAR PRETENSADO O SIN PRETENSAR, CON O --
SIN ALMA METALICA".

30

138203



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 26 de abril de 1.968

BERNARDO UNGRIA
p.p.

10

15

20

25

30

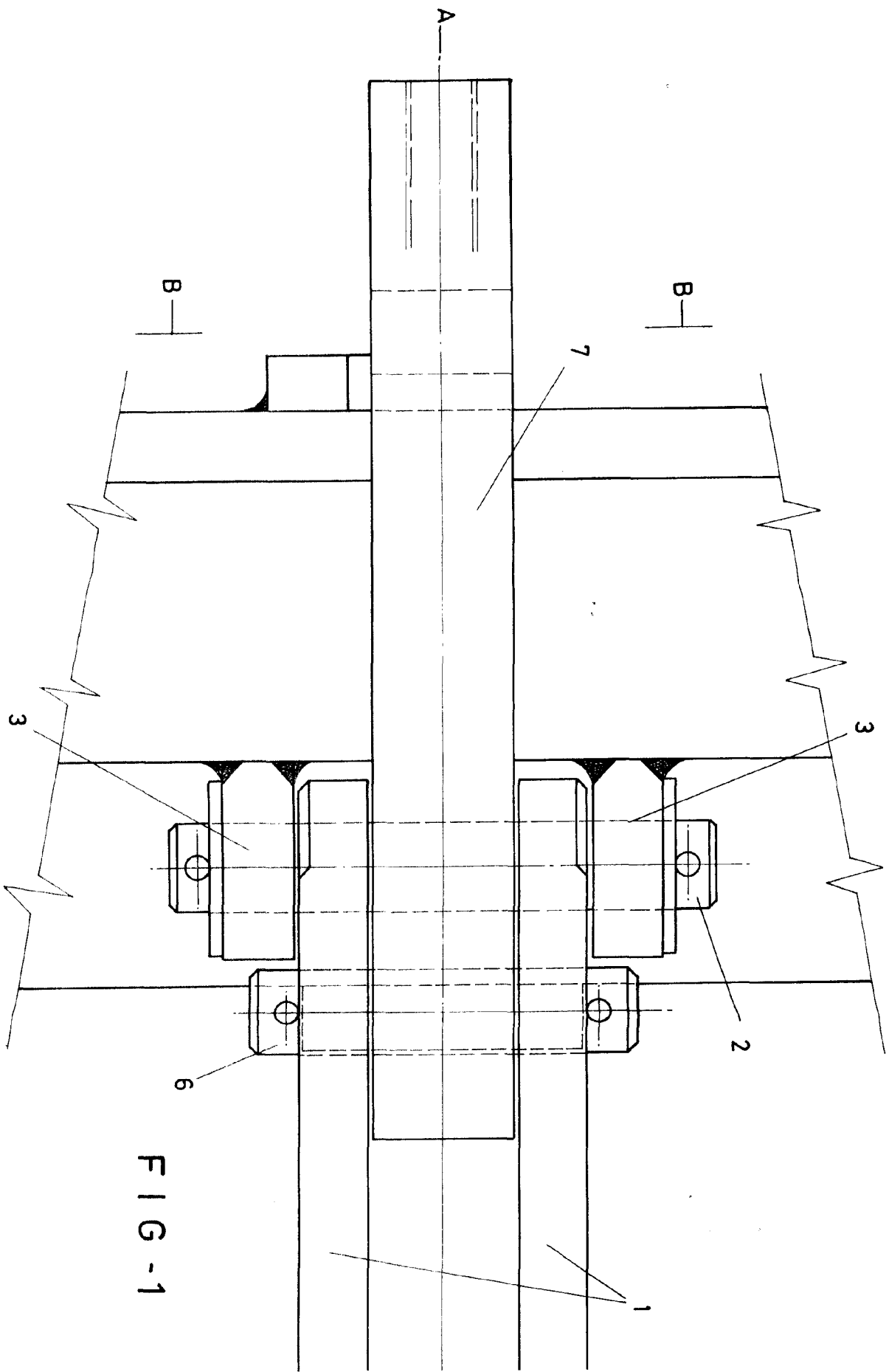


FIG - 1

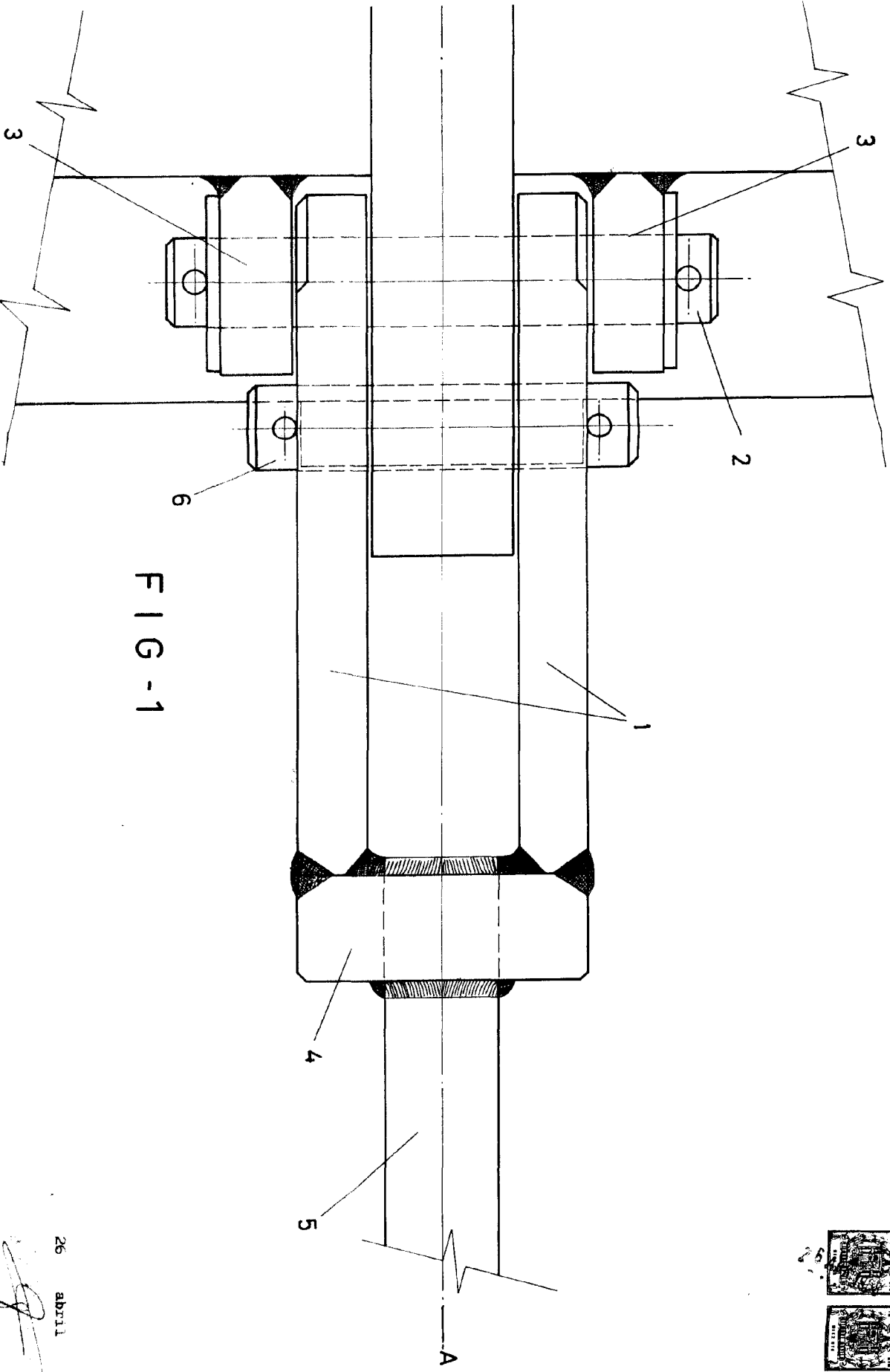
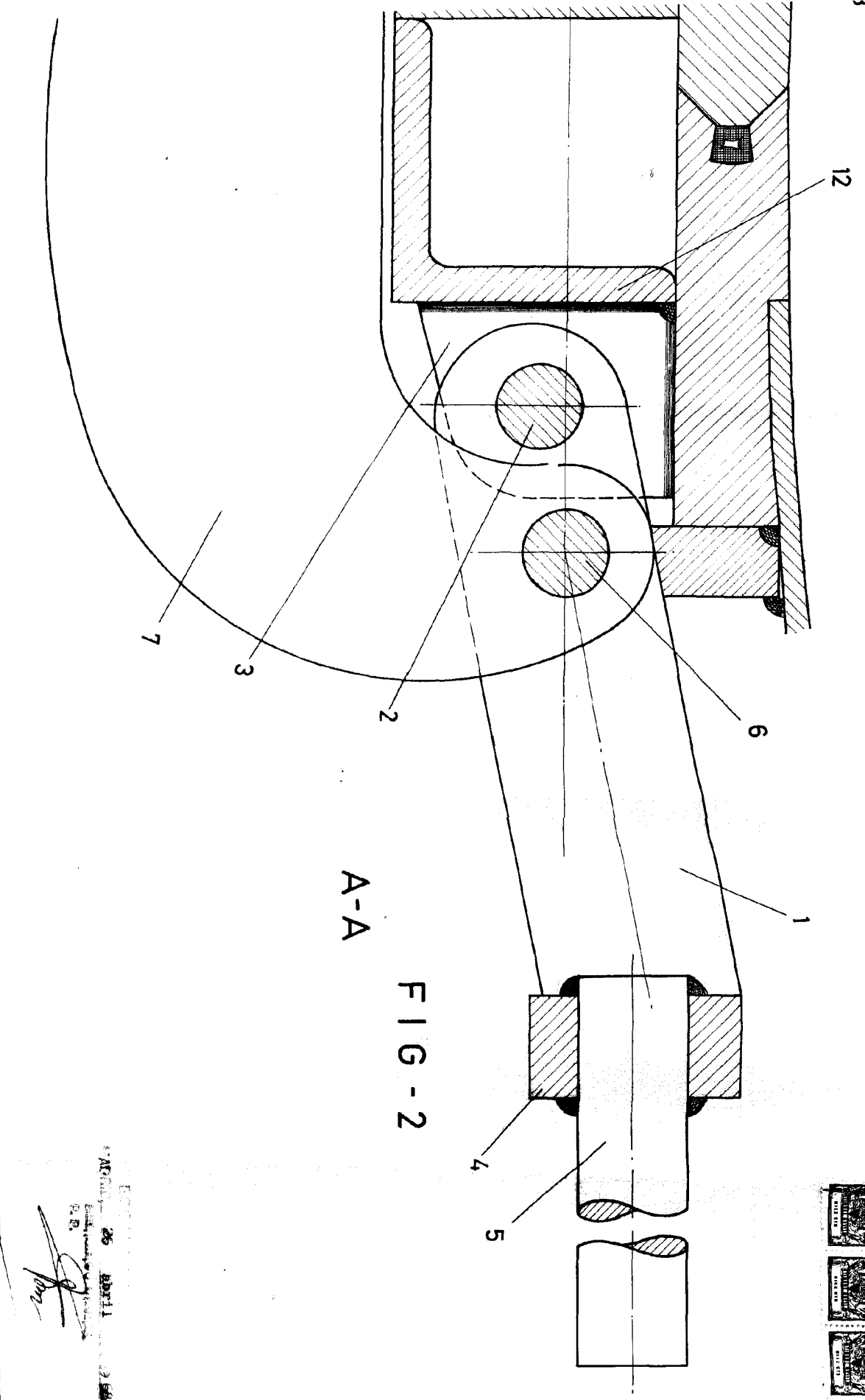



FIG - 1

26 ABRIL

[Handwritten signature]

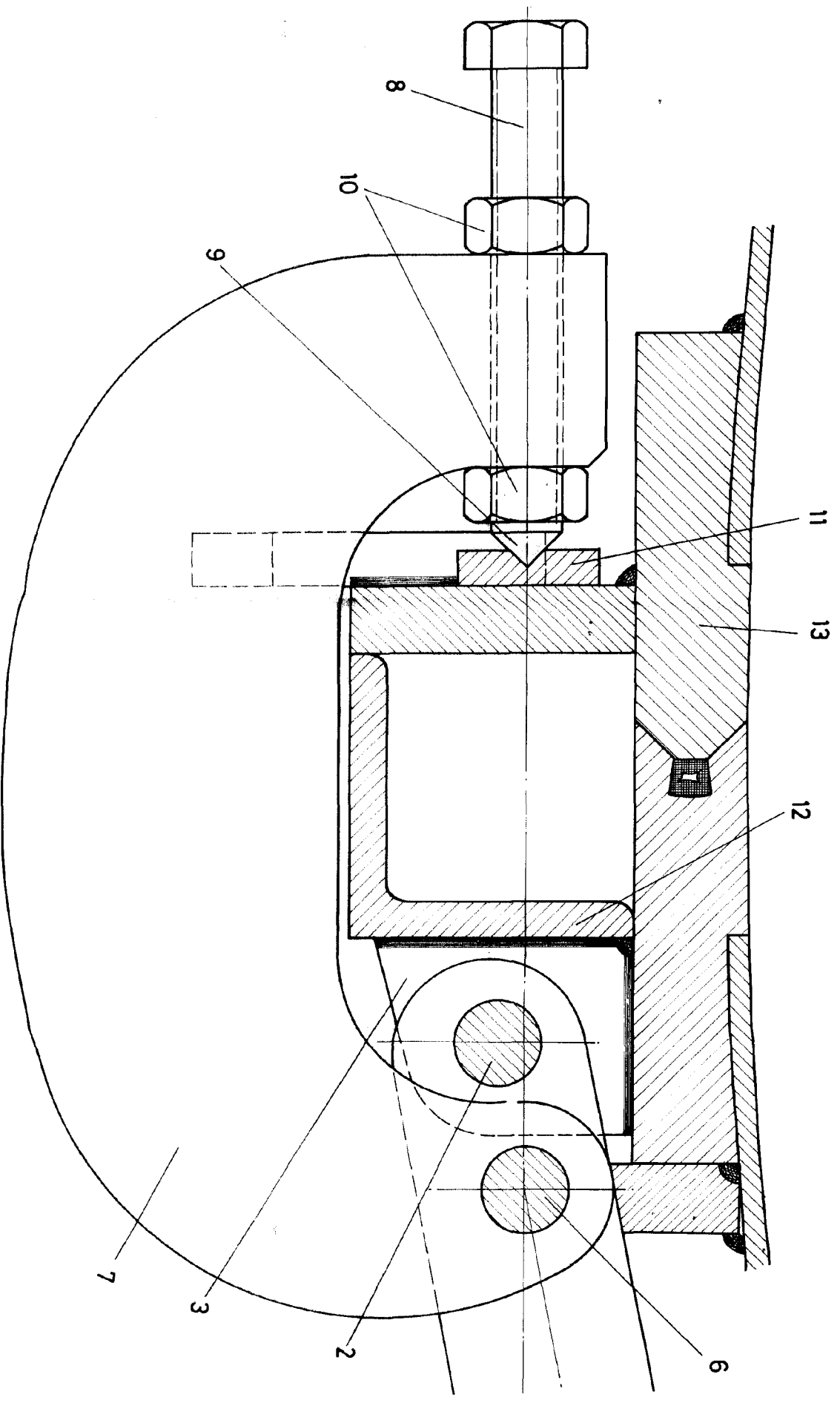
63



26 April 1954
 P. R.

 25

2/2.

SAE. TUBO FABREGA (STF)



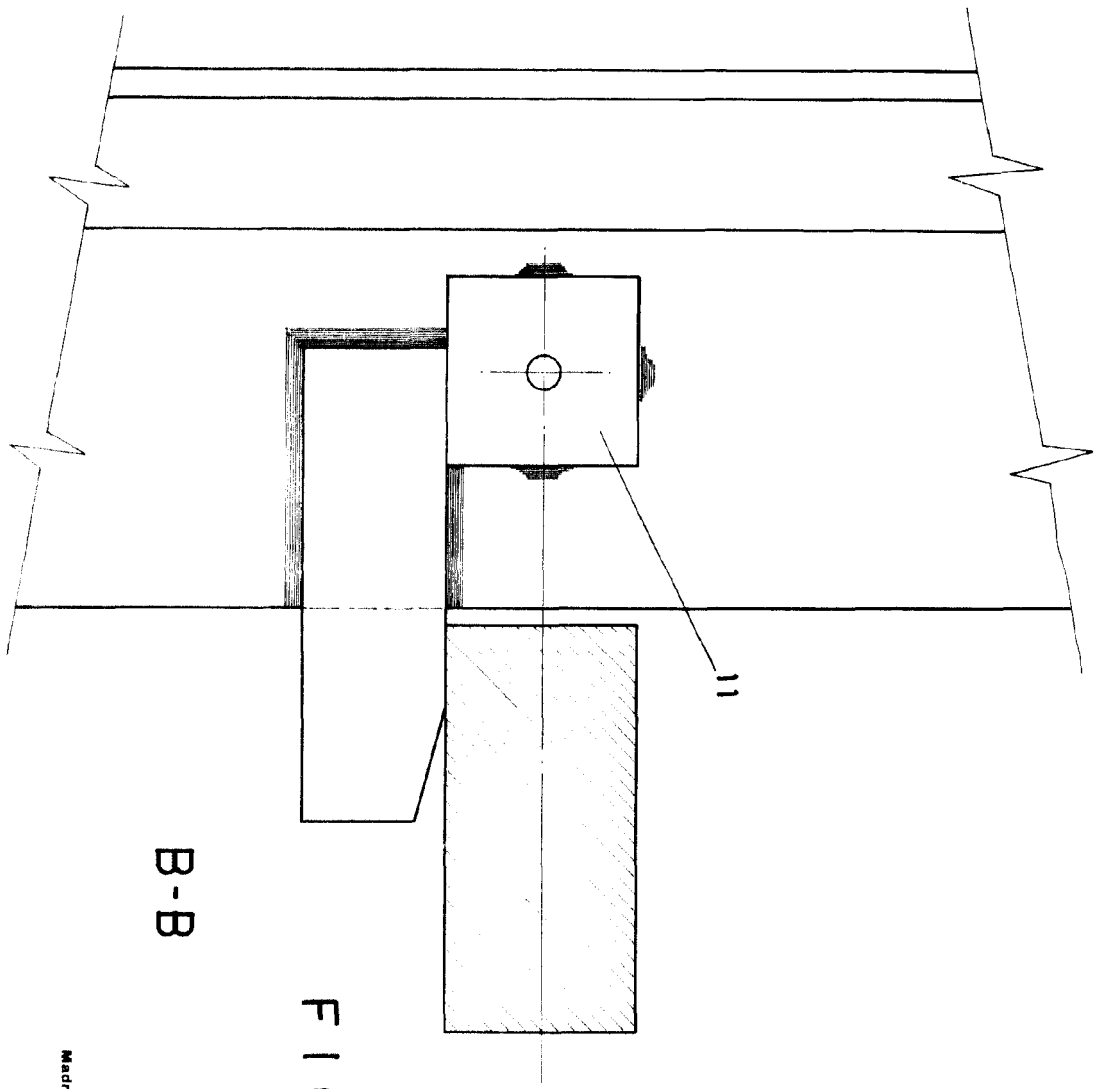


FIG - 3

B - B

ESCALA VARIABLE
de 1:50
de 1:200

Madrid,
de 1963
BERNARDINO UNGRIA
P. R.